



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de agosto de 2020.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2020-MDSJB/AYAC, El Dictamen N° 008-2020-CPFIAT-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 03 de agosto de 2020, suscritico por la comisión permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 08) del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2020-MDSJB/AYA se Aprueba la ampliación por dos (02) años más el plazo para la construcción de la Oficina Registral en el predio ubicado en la Av. Las Casuarinas S/N, Esquina con el Jr. las Violetas Asociación de Viviendas los Olivos, Mz "U" lote N° 4A Distrito de San Juan Bautista- Huamanga- Ayacucho

Que, mediante Dictamen N° 008-2020-CPFIAT-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 03 de agosto de 2020, suscritico por la comisión permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria, dictamina Conceder la pretensión incoada por el Jefe Zonal (e) de la Zona Registral N° XIV - sede Ayacucho -CPC Miguel Edgar Alca Huamán, es decir ampliar por dos (02) años más el plazo para la construcción de la Oficina registral en el previo ubicado en la Av. Las Casuarinas S/n, esquina con el Jr las Violetas Asociación de viviendas los Olivos, Mz "U" lote N° 4A Distrito de San Juan Bautista- Huamanga- Ayacucho

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2020-MDSJB/AYA, donde se la amplia por dos (02) años más el plazo para la construcción de la Oficina Registral en el predio ubicado en la Av. Las Casuarinas S/N, Esquina con el Jr. las Violetas Asociación de Viviendas los Olivos, Mz "U" lote N° 4A Distrito de San Juan Bautista- Huamanga- Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública y la Subgerencia de Catastro y Control Urbano, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Subgerencia de Catastro y Control Urbano y demás órganos estructurados, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA